



**LAS CAPITALES FEDERALES DEL
CONTINENTE AMERICANO:
CENTRALIDAD Y STATUS POLÍTICO**

**THE FEDERAL CAPITAL OF THE
AMERICAS: CENTRALITY AND
POLITICAL STATUS**

Eliseo López Sánchez¹

Daniel Casal Oubiña²

Recibido: 21/08/2014

Aceptado: 19/05/2015

RESUMEN

Este artículo analiza las capitales federales del continente americano partiendo, en primer término, de la relevancia política que tienen este tipo de ciudades, ya que son producto de las circunstancias históricas por las que atraviesan los Estados y sus territorios, y reflejan tanto el pasado como el presente, en términos políticos, económicos y culturales. En segundo término, el artículo se focaliza en los estados federales de América, ya que en este tipo de estados se hace complejo mantener los equilibrios territoriales, tanto en el plano político como en los económicos y culturales, y las capitales reflejan estas dificultades. Proponemos una clasificación para el análisis de las capitales federales americanas que incluye los tres planos, describiendo brevemente cada uno de ellos, y comparándolos.

PALABRAS CLAVES

Ciudades capitales, federalismo, distrito federal, centros, periferias, territorios.

1. Departamento Ciencias Políticas y de la Administración II, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Correo electrónico: eliseorl@cps.ucm.es.

2. Departamento Ciencias Sociales, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España. Correo electrónico: daniel.casal@uc3m.es.

ABSTRACT

This article analyzes the federal capital cities of the Americas on the basis, first, of the policy relevance that have this type of cities, since they are the product of the historical circumstances what through States and territories, and reflect both the past and the present, in political, economic and cultural terms. Secondly, the article focuses on the Americas States, since in such States is complex to maintain the territorial balance, both at the political level and in the economic and cultural also, and capitals cities reflect these difficulties. We propose to analyze the American federal capital cities a classification which includes three levels, briefly describing each of them and compare them.

KEY WORDS

Capitals cities, federalism, federal district, centers, peripheries, territories.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza las Capitales Federales existentes en el continente Americano para determinar el grado de centralidad política, social, económica y cultural de las mismas a través de una aproximación a su origen, su historia y su estatus jurídico-político.

Los estudios sobre federalismo se suelen centrar en las relaciones de poder entre las instituciones nacionales y federales y, en menor medida, analizan las relaciones del gobierno local no solo con las entidades federadas sino incluso con el propio poder federal. Estas relaciones son particularmente relevantes en el caso de las capitales, puesto que la elección de una ciudad como centro político de un Estado es un elemento simbólico.

La presente investigación trata en primer lugar de contribuir a la Ciencia Política analizando el rol y la centralidad de las capitales en los países federales americanos y se enmarca en una investigación más amplia del conjunto de las capitales de los países federales del mundo que se está llevando a cabo. Para ello en este primer avance se está empleando el uso de fuentes secundarias porque existe un vacío en el estudio de esta realidad, el planteamiento de la investigación recoge las ideas aportadas, en este sentido, por el Profesor Juan Linz a finales de los años 90, a quien deseamos rendir un merecido homenaje en este artículo.

2. CAPITALIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER.

En cualquier país destaca entre todas sus ciudades la capital, por su valor simbólico y por ser la sede de las principales instituciones políticas del país, aunque ésta no sea la principal ciudad en número de habitantes o renta.

Una capital es un centro político, una ciudad en la que se desarrollan las funciones políticas al máximo nivel de un país y sus élites tienen el control de los principales recursos políticos del estado. Es el lugar desde donde los gobernantes pretenden estandarizar los valores culturales nacionales, expandir su administración, cuyo personal se dedica a procesar y comunicar información e instrucciones gubernamentales a las dependencias del estado que ocupan el conjunto del territorio (Rokkan y Urwin: 1982 Y 1987).

Las capitales, como centros de decisión política, ejercen una influencia sobre otras ciudades de su mismo país y se sitúan en la escala jerárquica de las ciudades de sus países, según su capacidad de centralidad. Estas jerarquías se forman a partir de las actividades sociales de las ciudades, en la medida en que albergan los centros de decisión en asuntos económicos y financieros, culturales, articulación social, académicos y científicos. Cuando una ciudad es sede permanente de los cuarteles generales de los bancos, grandes empresas, es un centro bursátil y comercial, sus edificios albergan las oficinas centrales de las principales asociaciones sociales, religiosas y culturales, en sus teatros y cines se estrenan las principales obras teatrales y películas, están las principales editoriales, los mejores y más conocidos museos, posee prestigiosas universidades y centros de investigación, entonces estamos ante un núcleo de población central en un país, un centro con primacía (Rokkan y Urwin, 1982 y 1987). En el caso de que la capital sea también el centro económico, cultural y social del país, la jerarquía de las ciudades será piramidal, pero si existen varios centros de decisión, económicos, culturales, sociales, científicos, etc. en diferentes ciudades de un mismo país, se produce una jerarquía de ciudades más difusa.

En este sentido se puede señalar que la mayor parte de las capitales (Hall, 1993) lo son únicamente porque son sedes de los gobiernos. Sin embargo pueden desarrollar otras funciones, relacionadas o atraídas por la capitalidad. Por ello se puede establecer una clasificación (Hall, 1993) de las capitales según las funciones que desarrollan y el ámbito espacial en el que se realizan, que en muchos casos se solapan:

- a. Capitales multifuncionales:** combinan la mayoría o todas las funciones de alto nivel.
- b. Capitales globales:** son un caso especial del primero y ocurre cuando juegan un papel supranacional en política o comercio.
- c. Antiguas capitales:** ya no son sedes del gobierno, pero retiene otras funciones históricas y culturales.
- d. Capitales políticas:** las que no tienen otras funciones y fueron creadas como sedes de gobierno.
- e. Excapitales imperiales:** son un caso especial de antiguas capitales, y se produce en ciudades cuyos países han perdido sus imperios, aunque siguen siendo capitales de estado y juegan un importante papel comercial y cultural con sus antiguas colonias.
- f. Capitales provinciales:** que se dan en los estados federales (y regionales), donde las capitales provinciales se solapan en algunos casos con antiguas capitales, ya que son ciudades que funcionaron de hecho como capitales políticas, pero han perdido ese papel.
- g. Supercapitales:** que son las ciudades que sirven como sedes de organismos internacionales.

Los tipos de capitales funcionales que plantea Hall (1993)³ pueden dar problemas conceptuales, al mezclar en un mismo parámetro los aspectos políticos, junto a algunos económicos, sin distinción cronológica, lo cual provoca confusión al incluirse una misma capital en dos o más tipos distintos e incluso al considerar la sede de organizaciones internacionales igual que la sede de un gobierno nacional. Sin embargo su clasificación tiene utilidad porque permite que nos fijemos en tres aspectos básicos de las capitales, las funciones que desarrolla además de las políticas, el alcance territorial de las mismas y la importancia de crucial del momento histórico en el que una ciudad se convirtió en capital.

Siguiendo a Hall (1993) podemos identificar tres fuerzas para el cambio de funciones de una capital: político, tecnológico y económico. Los cambios políticos generan la creación de nuevos estados y nuevas capitales, así como la redefinición de las viejas. Los cambios tecnológicos cambian la relación entre las capitales y otros centros urbanos nacionales mediante dos factores. El primero es la revolución de la información, que relocaliza ciertos centros de investigación hacia la periferia de las ciudades⁴. La segunda innovación

3. Peter Hall ha mantenido en posteriores publicaciones esta misma tipología, por ejemplo en: "Seven Types of Capital City", en: Gordon, David (ed.) (2006) "Planning Twentieth Century Capital Cities" Nueva York, Routledge.

4. Las áreas que más demandan tecnologías de la información son aquellas que previamente tenían concentraciones de industrias de la información.

que se está imponiendo son las redes de transporte, que exigen grandes infraestructuras como terminales y nudos intermodales y favorecen la centralidad frente a las ciudades con infraestructuras intermedias o de paso (Meisel, 1993).

Las características comunes de las capitales son, en definitiva, la centralidad como sede de gobierno y como punto de transacción, con preeminencia sobre otras ciudades en el ejercicio del control político, de la riqueza y de la toma de decisiones y la existencia de amplias imágenes que simbolizan la identidad nacional, estatus y poder (Rapaport, 1993). En este sentido, una característica de las capitales son los monumentos y edificios singulares que simbolizan la identidad nacional y afirman la imagen que pretende tener el Estado.

La concentración de edificios singulares y monumentos en una determinada área central de las ciudades requiere de un diseño urbano que proyecte y organice esa imagen. Las capitales en muchos casos exhiben grandes diseños urbanos, con amplios espacios y edificios singulares. Así, sus construcciones reflejan imágenes, esquemas y símbolos en lugares localizados de carácter elitista o "sagrado"; disponen de lugares para ceremonias y rituales donde se manifiesta la autoridad política, en actos que comunican esquemas culturales específicos de legitimación y de refuerzo de la definición oficial del Estado (Rapaport, 1993), aunque en muchas ocasiones el carácter de la capital es tan propio que se parece poco a la cultura real del país.

Sobre este esquema general de las capitales, hemos de señalar la gran particularidad que suponen las capitales de los Estados federales, ya que el grado de centralidad política o la simbología de la unidad nacional se matizan en determinados casos. Además, en las capitales federales se ejemplifican más claramente los efectos políticos de que la capital sea además centros culturales y económicos de sus estados.

3. LAS CAPITALES EN LOS ESTADOS FEDERALES

En los estados federales el poder político se reparte entre diferentes centros y, aunque la capital federal suele mantener la sede de las instituciones federales, el peso de estas es menor que en un sistema unitario. La diseminación de la sede del poder político provoca una jerarquía de ciudades diferente, que se vincula a las relaciones entre los diferentes entes federados, pudiendo ser la capital un elemento equilibrador, si estas relaciones son conflictivas,

o un catalizador de los conflictos. Por eso, en los sistemas federales, cuál es la capital y el papel que ésta juega como centro en los ámbitos cultural y económico tiene una gran importancia.

Además, de la existencia de varios centros políticos, estos pueden serlo también a nivel económico y a nivel cultural o tan sólo uno de ellos. Las capitales de los entes federados reproducen, a su propia escala, el carácter simbólico de su región, compitiendo entre ellos y con el centro en muchos casos. A su vez la capital federal debe incorporar los valores nacionales junto con la convivencia o tolerancia de los distintos valores identitarios de los componentes de la federación. La incorporación de estos símbolos o valores y su expresión en la capital federal no es siempre fácil ni completa.

En el caso de que la distancia cultural entre el centro federal y alguno de los centros de los estados federados sea alta, la capital regional tenderá a señalar más esta diferencia en sus rasgos urbanos. Este es el caso de estados en los que unas partes del territorio se identifican con el centro y otras no. También, puede que coexistan distintos centros, haciendo que la capital política sea tan sólo una sede de gobierno que incorpore los diferentes valores de los territorios (Rokkan y Urwin, 1982).

La competición entre los centros en los niveles económicos y culturales también toma un papel relevante en el caso de los países federales. En estos casos las relaciones entre el centro y esos territorios tenderán a ser más conflictivas. Estos factores se reflejarán en los aspectos simbólicos y urbanísticos de la capital federal, lo que implica que su imagen sea la del centralidad, lo cual en una federación suele ser negativo. Además, si la capital federal es el centro indiscutible en los planos económico y cultural, aunque existan otros centros políticos, la realidad hará que el país tienda a centralizarse, ya que la atracción que ejerza la capital en los ámbitos cultural y económico se ejercerá también sobre las elites políticas periféricas. En último caso, si la capital es sólo un centro político federal y no tiene un relevante papel cultural o económico, se convertirá en un punto de equilibrio entre los otros centros del país que compiten en estos ámbitos. En estos dos últimos supuestos, la capital mantendrá sus símbolos políticos, pero el aspecto grandioso será mayor en el caso de que la ciudad acumule los diversos aspectos de la centralidad, porque añadirá edificios singulares de carácter cultural y económico.

La cuestión no es simplemente simbólica, porque las capitales tienen un papel en el juego político territorial que se abre en los estados federales. El poder constituyente de cada país, cuando elabora su constitución federal, ha de tomar la decisión de cuál será la capital en la que albergar las instituciones

federales. Es un momento histórico en el que el poder constituyente se ha de plantear una decisión que será cada vez más difícil de revertir con el paso del tiempo, generando un sendero de dependencia (PIERSON, 2000), porque tiene muy altos costes de instalación. De manera dicotómica, hay que optar por crear una “capital Camelot”, una nueva capital que mitifique el nuevo régimen y sus valores, o por mantener una capital antigua, con todas sus cargas históricas, simbólicas, identitarias e institucionales, lo que podríamos denominar “capital Roma”, ya que la ciudad italiana sido capital de sucesivas formas y regímenes políticos. Siguiendo la clasificación de capitales de Hall (1993), las capitales históricas se relacionan con las capitales multifuncionales de su modelo, mientras que las capitales nuevas están relacionadas con las capitales políticas.

En la decisión de la capitalidad federal intervienen distintos factores en cada país, pero podemos agruparlos en dos grandes bloques: los históricos y los de equilibrio territorial.

De forma sintética, los factores históricos condicionan la decisión en un sentido inercial, manteniendo la capital en la ciudad que ya lo era cuando el territorio se articulaba como un estado unitario o como una colonia. Es la decisión de no cambiar la capital, en la que pesan los retornos crecientes de la capitalidad existente hasta entonces (Pierson, 2000). Sin embargo, las capitales históricas conservan en muchos casos el carácter y la personalidad del sistema político anterior a convertirse el país en federación. En algunos casos, las capitales más veteranas, no sólo conservan la estética y los símbolos del inmediato pasado, si no de los varios y diferentes regímenes políticos por los que cada país ha pasado a lo largo de su historia: épocas imperiales, coloniales, dictaduras, etc. Una consecuencia es que una parte de la población del país identificará a la capital federal con el pasado, con regímenes políticos anteriores. Esta identidad de la capital federal hay que contextualizarla en la rivalidad entre las ciudades, que son habituales en todos los países y es normal que la capital entre en esta rivalidad, especialmente si es una ciudad grande. Esta circunstancia no pasa de ser una anécdota en la mayoría de los casos, pero si las diferencias culturales entre el centro en el que está la capital y la periferia en la que las ciudades rivales son grandes, la rivalidad pasará a ser un conflicto político. En estas circunstancias, de diferencias lingüísticas, étnicas o religiosas, las capitales históricas tienen más dificultad para integrar en los símbolos urbanos de la ciudad a la cultura de estas zonas diferenciadas.

Además, la centralidad económica y cultural y el gran tamaño poblacional suponen centralismo porque afectan a la forma en que se toman las

decisiones desde el gobierno central, a la identificación del personal de la administración con la ciudad en la que viven y a la percepción que tienen en la periferia sobre las decisiones del centro, sobre todo las de carácter administrativo. En definitiva, si la capital federal es una capital histórica y una gran ciudad en el contexto del país, puede provocar una centralidad política encubierta que genera una tensión entre el centro y la periferia. Este centralismo encubierto no hace que un estado sea o no federal, ni afecta al grado de descentralización formal, sino a la manera de hacer política, al grado de confianza e identificación con el estado federal y de este con los entes federados. Si la hegemonía en el nivel cultural y económico es total y las capitales son el centro indiscutible, el impacto sobre la periferia será mayor y culturalmente el país será más homogéneo y económicamente la capital y su área metropolitana estarán más desarrollada que la media nacional.

Los factores de equilibrio territorial llevan a decidir un cambio contra las inercias históricas, y situar la capital en una ciudad que no se identifique con el centralismo anterior, ni con unas partes del territorio estatal frente a otras, creando un nuevo espacio urbano que simbolice plenamente los ideales y valores de la nueva constitución, una Camelot. Estas capitales incorporan los símbolos relacionados con el federalismo y, sobre todo, los símbolos relacionados con la modernidad y el progreso. Además tienen más facilidad para integrar las culturas periféricas y las rivalidades con otras ciudades suelen tener poca importancia, porque las capitales nuevas no suelen tener una población muy grande en los primeros años, aunque se sitúen en ciudades ya existentes, porque suelen elegirse las de tamaño medio o pequeño y que carezcan de centralidad económica. Las capitales nuevas, Camelot, permiten que el centro político no esté tan identificado con el centralismo, sirven como punto de equilibrio entre zonas del país que compiten por la hegemonía cultural y económica, y también sirven como nuevos focos de desarrollo, puesto que atraen inversiones.

En el siguiente cuadro podemos ver las capitales federales del continente americano clasificadas según este criterio histórico. El momento en el que una ciudad se convirtió en capital y los motivos y circunstancias que en ese tiempo llevaron a esa decisión, son elementos que nos ayudan a dar un primer paso para explicar las notables diferencias que hay entre las capitales de los países federales americanos.

CUADRO 1
CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA DE LAS CAPITALES EN LOS
SISTEMAS FEDERALES

Capitales históricas	México D.F. / Buenos Aires / Caracas
Capitales nuevas	Washington / Brasilia / Ottawa

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Se puede ver que las capitales históricas son las ciudades más pobladas de sus países. Además son importantes centros económicos y culturales, aunque puedan existir otros centros en su país. Las capitales nuevas, en cambio, son centros políticos, pero juegan un papel menor en los planos económicos y culturales, distan de ser las mayores ciudades de sus países y ocupan un puesto medio en la jerarquía de ciudades.

La gobernación de una capital (Rowat, 1993) plantea un problema específico, la necesidad de equilibrar los intereses de los habitantes y los intereses de la nación. En el caso de las capitales federales se plantea además un problema adicional, la relación de la capital federal con el estado o provincia en el que está situado y con el territorio circundante. Se puede afirmar que no existe un estándar de gobierno de capitales federales sino más bien una tipología de capitales federales basada en tres tipos (Rowat, 1993).

1. El primero es el territorio federal, que son territorios especiales dentro de un estado que no pueden ser gobernados o dominados por ningún ente federado⁵.
2. El segundo tipo es la ciudad sin un estatus específico, que es tratada como cualquier otra dentro del estado federado del que forma parte⁶.
3. El tercer tipo es la ciudad ente federado, con el mismo estatus que el resto⁷ del que no existen referentes en el continente americano.

5. Como por ejemplo serían los casos de Washington D. C., Buenos Aires, Brasilia, Caracas o México D.F

6. Por ejemplo sería el caso de Ottawa

7. Son los casos de Viena, Berlín o Bruselas en Europa.

Adicionalmente, Rowat (1993) señala que la forma de gobierno de las capitales federales y sus zonas metropolitanas influyen en el potencial de centralidad que puede desarrollar la capital dentro del sistema federal, y también afecta a la población de la ciudad, pudiendo provocar conflicto entre los intereses locales y los nacionales.

4. LAS CAPITALES EN LOS ESTADOS FEDERALES DEL CONTINENTE AMERICANO

4.1 WASHINGTON D.C.

Washington fue el primer caso en el que se creó una capital federal nueva, construida especialmente para ser la sede de un gobierno federal. Además es el prototipo de distrito federal, ya que se caracteriza por estar gobernado mediante normas aprobadas por el Congreso de Estado Unidos y sancionadas por el Presidente, que las ejecuta, o ejecutaba, ya que hoy en día la capital dispone de ejecutivo propio. Su evolución hacia un mayor autogobierno local también ha sido un referente para el resto de los territorios federales del mundo, como también ha sido la tutela del gobierno federal el modelo en su día adoptado por otros países federales.

La sede de las instituciones representativas de Estados Unidos fue el fruto de un pacto político en el que se acordó que la ciudad debería reflejar el equilibrio entre los distintos estados, que tenían diferentes estructuras económicas, sociales y, en parte, religiosas. Por un lado estaban las grandes ciudades comerciales del norte, por otro las explotaciones extensivas en los estados del sur. El río Potomac era la línea divisoria entre ambas zonas o grupos de estados, y por eso se decidió instalar la nueva ciudad en sus riberas. Georgetown, que pertenecía al estado de Maryland, se convirtió en el núcleo principal de la ciudad, aunque la necesidad de contar con el terreno de la orilla sur llevó a incluir al pequeño pueblo de Alexandria, en el estado de Virginia, formando un espacio conocido como el Distrito de Columbia⁸ (Cummigs y Price, 1993).

Aunque en Estados Unidos las competencias de los gobiernos locales son muy amplias, el grado de ejercicio y la organización territorial interna de los estados corresponde a los mismos y, por tanto, aunque el país sea un estado

8. Ambos estados cedieron los terrenos al estado federal renunciando a su soberanía sobre este territorio que pasó a las instituciones federales, que asumieron las competencias estatales para el gobierno del territorio

federal, cada uno de los estados federados a nivel interno es unitario. El en caso de Washington esto significa que la decisión sobre qué instituciones ha de tener la capital federal y las competencias que puede asumir dependen de una decisión del Congreso de los Estados Unidos a través de los comités de la Cámara de Representantes y del Senado que se encargan de las funciones legislativas y de control de la gestión de la ciudad, y en su inicio las instituciones federales asumieron el gobierno de la ciudad, quedando las instituciones locales como meros ejecutores. Las agencias locales han sido tuteladas por las federales y el Presidente de Estados Unidos todavía tiene ciertos poderes sobre la ciudad. En conjunto, hay una falta de autonomía política que ha llegado incluso a que derechos fundamentales de los habitantes, como el derecho al voto en las instituciones nacionales, hayan estado en un limbo jurídico⁹. (Harris, 1985).

Hasta 1967 la ciudad fue gobernada por una Comisión de 3 personas que posteriormente pasaron a ser 9 más un Alcalde, todos nombrados por el Presidente. En 1968 se pasó a elegir a los *Board of Education* y en 1970 pasó a tener un delegado sin voto en la Cámara de Representantes (Best, 1984).

En 1973 el Congreso aprobó una Ley de Autogobierno para Washington, que empezó a funcionar en 1975, tras ser ratificada en referéndum por los residentes. Esta última *Home Rule Charter* regula la elección del Alcalde por sufragio universal, la elección de un Consejo de 13 miembros cada cuatro años (Abal, 2003) y la elección de consejos consultivos de vecinos.

No obstante, muchos servicios continúan dependiendo de las agencias federales, el Congreso tiene que aprobar el presupuesto anual y puede retrasar durante treinta días legislativos la entrada en vigor de las leyes locales, cuyas autoridades no pueden cambiar la regulación urbanística de los edificios federales de la ciudad¹⁰ (Harris, 1985). Cualquier cambio en las condiciones del gobierno de la capital federal debe ser aprobado por el Congreso, además de en referéndum, y mucho más importante, el Presidente de los EE.UU. puede vetar el presupuesto del Distrito de Columbia (Harris, 1985).

Respecto a la organización del gobierno local, el Alcalde es la figura principal, ya que puede vetar las acciones del Consejo, salvo que en el Consejo se

9. En 1961 una reforma de la Constitución otorgó a los habitantes de Washington el derecho a participar en la elección presidencial.

10. Las propiedades y tierras federales están exentas de pagar impuestos y, para compensarlo, el 15% del presupuesto es aportado por fondos federales, aunque antes de la *Home Rule* el gobierno federal aportaba el 35%. Las propiedades y tierras federales están exentas de pagar impuestos y, para compensarlo, el 15% del presupuesto es aportado por fondos federales, aunque antes de la *Home Rule* el gobierno federal aportaba el 35%.

produzca una mayoría de dos tercios. También es el responsable de la ejecución del Plan Urbanístico del Distrito de Columbia, que debe ser aprobado por el Congreso en la *National Capital Planning Commission*.

El inevitable conflicto entre los intereses locales y federales, se ha plasmado en las distintas iniciativas que han existido para cambiar el estatus constitucional de la ciudad de Washington¹¹(Rowat, 1993), aunque las iniciativas ciudadanas para convertirse en un estado más, Nueva Columbia, han fracasado en el Congreso.

Uno de los principales obstáculos con los que tropieza Washington para cambiar su estatus es que la población residente dentro de la ciudad es proporcionalmente pequeña y tiende a ser cada vez más escasa en comparación con la población metropolitana, que se extiende por 60 municipios de Maryland y Virginia¹².

La total urbanización del territorio del D.C. ha hecho que varias agencias federales hayan situado sus dependencias principales a Virginia o Maryland, aunque manteniendo las sedes oficiales en el centro de Washington. Así, el centro político de EE. UU es toda el área metropolitana, pues es en este conjunto donde se toman las decisiones políticas y administrativas, aunque el centro de la capital mantiene en exclusiva su función simbólico-representativa de la nación. Esta función se sigue articulando en torno al Mall, tal y como se concibió en el siglo XVIII, con una importante monumentalidad y con espacios para actos de afirmación identitaria. El entorno colindante al Mall mantiene una estética homogénea urbanísticamente, con las sedes oficiales de las principales instituciones políticas¹³.

Como centro cultural, Washington tiene un importante papel en el conjunto del país. Es sede de prestigiosas universidades, museos, teatros, salas de exposiciones, actos culturales, la Biblioteca del Congreso, etc. En este sentido, compiten por una hegemonía cultural que no alcanza completamente ninguna de las grandes ciudades como Nueva York, Los Ángeles, San Francisco, Miami o Chicago.

11. En 1978 se propuso una enmienda constitucional para dar plena representación en el Congreso al Distrito de Columbia, pero no se aprobó. En 1983 se produjo una iniciativa para convertir al Distrito Federal en un nuevo Estado de la Unión, Nueva Columbia, pero no fue admitida la iniciativa a trámite. En 1987 fue de nuevo rechazada otra iniciativa similar (Harris, 1985; PRICE, 1984; Rowat, 1993).

12. Esta zona metropolitana tenía a principios de los años 90 más de 4 millones de habitantes frente a los 600.000 del Distrito, el cual llegó a tener 750.000 en los años 70.

13. Situados en un callejero con los nombres de los estados que componen la unión

Como centro económico, Washington es sobre todo un núcleo comercial, situado como una bisagra entre los corredores de transportes noreste y el sureste, pero no es un centro principal de decisiones financieras ni empresariales, tampoco es sede de los principales bancos ni empresas del país. No obstante, se puede considerar un centro económico de segundo orden, por la presencia de grupos de presión de intereses comerciales, financieros, y de todo tipo establecidos en la capital federal.

4.2. OTTAWA.

La capital de Canadá no está ubicada en un territorio federal, sino que está asentada sobre el territorio de la provincia de Ontario, de la que es capital Toronto, la ciudad más grande de Canadá y centro indiscutible de la provincia, tanto cultural como económicamente. Su posición geográfica está en la frontera con la provincia de Quebec, a una relativa corta distancia del principal centro económico quebequés, Montreal. Esta posición quiere representar una capital bisagra entre los territorios de las dos provincias principales y entre la población anglófona y francófona.

Sin embargo, la Constitución canadiense garantiza el poder sobre los gobiernos locales a las provincias, por lo que el control sobre el área metropolitana recae sobre las provincias de Ontario y Québec, y la ciudad de Ottawa queda sometida al régimen local de la provincia de Ontario, como cualquier otro municipio de la provincia (Davis, 1985).

A pesar de la ausencia de jurisdicción, el gobierno federal canadiense se ha involucrado en el desarrollo del área capital, entendiendo que la capitalidad afecta a un área metropolitana y no sólo a la ciudad. En 1899 creó la *Ottawa Improvement Commission* para la gestión de ríos, lagos y parques, que son competencias federales que posteriormente pasó a National Capital Region Commission, aunque actuaba sobre un territorio que no estaba legalmente delimitado. En 1967 se empezó a discutir la creación de un distrito federal, pero el proyecto fue abandonado a causa del separatismo quebequés, que no quería ceder ninguna parte de su territorio. En 1968 Ontario y un año después Quebec, crearon sus dos zonas especiales, con sendos gobiernos regionales de jurisdicción provincial, intentando facilitar la planificación territorial del área metropolitana de Ottawa (Rowat, 1993).

En la parte de Ontario, el gobierno del área metropolitana es la *Regional Municipality Ottawa-Carleton*, que está compuesta por un Consejo formado por representantes de la ciudad de Ottawa y de dieciséis municipios metropolitanos

de Ontario. También tiene una Comisión de Transporte y 4 escolares. El 'chairman' era nombrado por el Gobierno Provincial, por cuatro años y medio, aunque posteriormente pasó a ser elegido por el Consejo Regional. Éste se compone de 30 miembros, 16 de Ottawa y 14 de otras localidades. Sus actividades son financiadas por los propios gobiernos locales e incluye competencias sobre: aguas potables y residuales, carreteras, calles, bienestar, salud, indigentes hospitalares, préstamos monetarios y sobre todo el planeamiento territorial regional.

En la parte quebequesa del área metropolitana se creó la *Communauté Regional Outaouais*, que incluye al municipio de Hull, en el que se situaron varias sedes de instituciones federales en los años 70, y a treinta y un municipios más. Tiene las mismas funciones y semejante composición a su homólogo de Ontario. Además, el gobierno quebequés definió un área regional que en su mayor parte no era de la zona metropolitana de Ottawa, yendo más allá de los límites definidos por la *National Capital Region Commission*, e incluyendo municipios rurales del norte.

Dentro de la parte quebequesa destaca la inclusión de Hull como parte de la *National Capital Area*, hecha por el Primer Ministro federal Pierre Trudeau en los años 70, quien creó una zona única de asentamientos de edificios públicos entre Ottawa y Hull, construyendo varios puentes entre ambas riveras del río que separa ambas ciudades y realizando importantes obras públicas en el trazado urbano de la capital. Esto provocó conflictos civiles al desplazar funcionarios anglófonos a la zona francófona, lo que es rechazado por el gobierno provincial (Rowat, 1993).

Al final, ambos entes regionales han desvirtuado las intenciones del gobierno federal de coordinar la ordenación territorial de esta zona metropolitana para facilitar las funciones de la capitalidad: representación política y sede de gobierno, incluso simbolizar un área urbana bilingüe. El caso es que el gobierno federal canadiense no puede crear un organismo ejecutivo propio ni realizar el planeamiento territorial de la capital, ni de las áreas metropolitanas, porque las políticas territoriales son competencia provincial en Canadá, así que el gobierno federal debe negociar con las provincias. Otra alternativa es que el gobierno federal llegue a acuerdos con los entes locales, y estos construyan las infraestructuras, los equipamientos y servicios necesarios con dinero federal. Esta última solución parece que ha resultado una mejor solución y los municipios tanto quebequeses como de Ontario aceptan gustosos el dinero federal (Rowat, 1993).

4.3 MÉXICO D.F.

La ciudad de México fue construida en 1524 sobre la antigua capital del Imperio Azteca, Tenochtitlán, que era el centro indiscutible del Imperio y esta circunstancia fue heredada por la ciudad edificada por Hernán Cortés. Es significativo que desde 1821 en que se independiza el nuevo país adoptara el nombre de su capital, lo que da una idea clara del grado de centralidad real, política, cultural y económica que tenía la ciudad en el momento de su independencia. Con la proclamación de la Constitución de 1824 se creó un Distrito Federal para la capital, además de un Estado de México en el territorio circundante y todo un país de México. Parecen círculos concéntricos alrededor del centro indiscutible de la nación, dominador de su periferia hasta en el nombre. Además hay que recordar la posición geográfica central de la ciudad respecto al país, núcleo de todo el sistema de comunicaciones. La historia de la ciudad de México es, como en todas las grandes capitales super céntricas, la historia de la nación. Ha vivido las vicisitudes y luchas políticas y sociales en sus calles, empezando por la supresión y reinstauración del carácter federal del Estado mexicano, lo que conllevó la supresión e instauración del DF a lo largo del siglo XIX.

No obstante, bajo los regímenes federales, el DF mantuvo una capacidad de autogobierno, que solía limitarse con divisiones internas en varios municipios, hasta 1928, cuando se suprimieron las municipalidades interiores y el gobierno de todos los aspectos del territorio recayó en el Presidente de la República, a través del Departamento del DF, un organismo dirigido por un jefe nombrado por el Presidente. En 1941, una nueva Ley Orgánica del Departamento del DF mantuvo la situación de tutela federal directa, aunque cambió la división interna a nivel administrativo (Tena, 1991).

Esta situación perduraría hasta que en 1987 se creó la Asamblea de Representantes del DF con 40 miembros elegidos por sufragio universal directo en circunscripciones uninominales del Distrito y otros 26 en circunscripción única y representación proporcional. La Asamblea asumió facultades en materia de policía, administración de Justicia y otros servicios, así como iniciativa legislativa ante el Congreso de la Unión para asuntos propios. En 1993 un proceso de reforma constitucional otorgó mayores capacidades legislativas a la Asamblea, aunque se mantenía la tutela del ejecutivo federal sobre las agencias locales. Por su parte, el Jefe del Gobierno del DF, que es el titular de la administración pública local, se elige desde 1997 por sufragio directo (Abal, 2003:192).

La presión para alcanzar mayores cotas de autogobierno ha hecho que el Nuevo Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de nuevo con un Ayuntamiento

único, haya sido reformado varias veces (Tena, 1991), lo que implica una falta de consolidación. En cualquier caso, la capital mexicana avanza en su autogobierno y la tutela de las autoridades federales disminuye a cada reforma que se acomete. La última se está produciendo en 2015 y convertirá a la Ciudad de México en un nuevo Estado con todos los derechos y deberes. Más allá del estatus de la capitalidad la Ciudad de México es el centro hegemónico en los planos cultural y económico de su país, además del político. Por eso, su papel como capital federal no es el de equilibrio entre diferentes centros y áreas de su país, sino de auténtico núcleo en torno a los cual se articula la jerarquía de ciudades de México. A nivel histórico México DF ha simbolizado más el poder del centro político que la composición de las distintas partes federadas, por eso su papel no es el de Washington, y es que México ya era un centro consolidado que articulaba un amplio territorio antes de ser un Distrito Federal.

La evolución del estatus político de la ciudad de México hacia el autogobierno parece reflejar el hecho de que no se puede obviar la condición de ciudadanos, con plenos derechos, de los habitantes del distrito federal en el contexto del propio sistema político, pero sobre todo se debe a que es un territorio muy poblado, por lo que parece lógico que su estatus acabe como el de un ente federado más.

4.4. BUENOS AIRES.

Buenos Aires es un caso de antigua capital colonial convertida en distrito federal con la independencia, ya que la ciudad era la capital del Virreinato de Río de La Plata. En 1816 Argentina accedió a la independencia y Buenos Aires era el principal núcleo urbano en torno al cual giraba todo el territorio, como principal puerto y centro de exportaciones. La hegemonía de Buenos Aires fue origen de tensiones con la periferia interior, ya que los grandes terratenientes no aceptaban su dominio político. En 1880, la ciudad de Buenos Aires, de unos 200 km², fue separada de la provincia del mismo nombre, con más de 300.000 km², y se estableció el distrito de la Capital Federal como capital definitiva con la Ley de Federalización¹⁴.

La hegemonía de Buenos Aires se ha consolidado durante el siglo XX. Si consideramos el conjunto de su área metropolitana, denominada Gran Buenos Aires, su preponderancia económica es indiscutible en todos los indicadores (Neme, 2014:128), como principal puerto, centro comercial y de comunicaciones,

14. Hasta 1862 era la capital de hecho y desde esa fecha era capital provisional.

y reúne más de un tercio de la población argentina. También es el principal centro cultural, editorial, universitario y de investigación científica.

Desde 1990 la ciudad de Buenos Aires es el único municipio de Argentina cuyas instituciones de gobierno derivan directamente de la Constitución Federal, y no de las regulaciones provinciales (CENTRANGOLO y JIMÉNEZ, 2004:119). La última reforma constitucional en 1995 permitió a la ciudad de Buenos Aires tener instituciones autogobierno autónomas. Se le permitía tener poder ejecutivo y legislativo, elegidos por los habitantes de la ciudad. Aunque Buenos Aires no tiene las competencias que la Constitución reserva a las provincias, mostrando el trato diferenciado característico de los territorios federales, que no son considerados como los demás entes federados, ha alcanzado un alto nivel de competencias, semejante al resto de las provincias argentinas (Ferreira: 1997). Además la Constitución permite a los habitantes capitalinos elegir tres senadores al Senado, así como un número proporcional a sus habitantes en la Cámara de Diputados.

Lo que marca la diferencia con las provincias, y también su carácter de territorio federal, es la Ley de Garantías de 1995, que preserva los intereses del Estado en el territorio de la capital. En primer término, señala que las instituciones de gobierno de la ciudad solo tienen las competencias atribuidas expresamente, al revés de lo que sucede en las provincias. También se excluye de la jurisdicción local a los inmuebles sede de las instituciones nacionales. En materia de seguridad pública la ciudad no puede crear cuerpos policiales propios sin el permiso del Congreso de la Nación. A cambio, los representantes de la ciudad podrán integrar el Consejo de Seguridad. A nivel judicial, la jurisdicción de los tribunales locales está limitada a materias locales, quedando la jurisdicción equivalente al ámbito provincial en manos de la administración judicial nacional. El problema que se plantea con los servicios públicos que se prestan más allá del territorio de la ciudad, abarcando la zona metropolitana, se soluciona dejando la competencia en manos del Estado nacional (Ferreira: 1997). Se crea también una "*Comisión Bicameral Ciudad de Buenos Aires*" en el Congreso de la Nación, compuesto por 6 senadores y 6 diputados que se encarga de supervisar la coordinación entre el gobierno nacional y el de la ciudad, así como de formular observaciones, propuestas y recomendaciones. Con todo, esta comisión de vigilancia muestra el alto grado de autonomía que ha alcanzado Buenos Aires, cuya tutela por parte del Estado nacional argentino es escasa, ya que mantiene competencias directas tan sólo en casos excepcionales de seguridad, justicia y servicios extraterritoriales.

En 1996 se promulgó la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires que, además una extensa declaración de derechos, asumió las competencias y funciones recogidas en la Ley de Garantías, para cuyo ejercicio le fue transferido a la administración bonaerense el personal y los medios por parte del Gobierno Federal, particularmente en planeamiento urbano. También recogió la Constitución de Buenos Aires la organización interna.

La ciudad se rige con un Legislativo y un Ejecutivo. Los sesenta diputados del Legislativo son elegidos por voto directo y una asignación de escaños proporcional, cada cuatro años, y la cámara, única, se renueva por mitades (ABAL, 2003:189). La Presidencia del Legislativo la ejerce el Vicejefe del Gobierno, el cual tiene iniciativa legislativa y vota en caso de empate.

El Jefe del Gobierno o Gobernador es el responsable del poder ejecutivo. El Jefe y el Vicejefe del Gobierno son elegidos de forma conjunta en una lista binominal, de manera directa, por mayoría absoluta a dos vueltas. El Jefe del Gobierno puede nombrar un gabinete, responsable ante él, que se encarga de gestionar los diferentes departamentos de la administración, así como nombrar a diferentes magistraturas, como el fiscal de la ciudad, y proponer el nombramiento de jueces del Tribunal Superior de Justicia de Buenos Aires, que es la última instancia antes de los tribunales nacionales.

A nivel interno, la ciudad se divide en comunas, unidades de gestión administrativa descentralizadas territorialmente, que se encargan de la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios generales. Cada comuna dispone de un órgano colegiado de 7 miembros, elegidos de forma directa por la ciudadanía según representación proporcional, y es presidida por el primer candidato de la lista más votada. Las comunas también disponen de un órgano deliberante y consultivo integrado por representantes de entidades vecinales (Ferreyra: 1997).

El peso de Buenos Aires en el conjunto de un estado federal como Argentina hace que cada cierto tiempo se reabra el debate público sobre la conveniencia de trasladar la capital a un nuevo distrito federal sin tanta centralidad económica y cultural. Se plantean alternativas para construir una ciudad nueva o situar la capital en alguna población existente (NEME, 2014), pero de pequeño tamaño¹⁵. No obstante, las posibilidades de que este cambio son escasas, entre otras razones por la propia relevancia política que tiene la ciudad y el símbolo que Buenos Aires supone de Argentina.

15. Una reciente candidatura ha sido la ciudad de Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago de Estero.

4.5 BRASILIA.

El estatus de distrito federal brasileño ha sido un privilegio en la estructura política y administrativa de Brasil, ya que ha recibido por parte del Estado federal un tratamiento preferencial en los presupuestos y gastos públicos frente a otros territorios (Caldas: 1993).

La historia de Brasilia es breve, poco más de medio siglo, aunque la idea nació ya con la independencia del país, en 1822. José Bonifacio pensó llevar la capital a una tierra interior, cerca de los tres ríos principales del país: Amazonas, San Francisco y Paraná-Plata. En 1892 se creó una Comisión que reservó terrenos (10.000 kilómetros cuadrados) para la construcción de una nueva capital. La Constitución brasileña de 1946 proclamó la necesidad de transferir dicha capital al interior del país y en 1956 se tomó la decisión de usar aquel espacio, a 890 kilómetros al norte de Sao Paulo, el principal centro económico de Brasil, creando la agencia estatal NOVACAP (Nueva Capital) para diseñar, planificar y construir la nueva ciudad, que fue inaugurada en 1960 por el Presidente Juscelino Kubitshek.

Con Brasilia se pretendía crear un eje de desarrollo económico del interior enlazándolo con la costa atlántica. El segundo objetivo era crear un nuevo clima y espíritu para la administración, cuya eficiencia era baja en la capital antigua de Brasil, Río de Janeiro. El tercer objetivo era crear un nuevo símbolo del nuevo Brasil desarrollista (Caldas: 1993). Pero el objetivo principal, menos explícito, era reconciliar los intereses de las ciudades rivales de Río de Janeiro y de Sao Paulo, al igual que en el caso de Ottawa. La rivalidad entre Río de Janeiro y Sao Paulo por ser los centros metropolitanos hegemónicos de Brasil ha sido un aspecto muy importante de la vida política en Brasil y, de hecho, la rivalidad se mantiene, sobre todo en el plano cultural. Brasilia es un centro político de primer orden, y un centro de segundo orden en el plano económico y cultural, detrás de las dos grandes ciudades metropolitanas, aunque es cada vez más importante, ya que se ha convertido en un polo de atracción de empresas y entidades que tienen relación con las autoridades federales (Paviani, 2003:68).

Como centro político, Brasilia es un ejemplo de simbolismo a través del urbanismo, ya que tiene un diseño modernista que expresa desarrollo económico e innovación, buscando ejemplificar una idea de identidad nacional vinculada a esos valores. Estos valores son asumibles por parte del conjunto de estados brasileños, porque no afectan a sus localismos, que además tampoco responden a diferencias estructurales de idioma, religión o etnia entre ellos. Así, Brasilia representa perfectamente el poder político federal de Brasil.

Desde un punto de vista administrativo Brasilia es sólo una parte del Distrito Federal, que comprende otros 18 municipios más, aunque el término Brasilia se aplica por extensión a todo el territorio del Distrito Federal. Los ciudadanos de Brasilia eligen representantes al Senado y a la Cámara de Diputados de Brasil, pero el gobierno del Distrito Federal lo ejerce un gobernador del distrito nombrado por el Presidente de la República, que se encarga de la gestión de la administración local. Es, por tanto, un territorio tutelado por el Gobierno federal, con poca autonomía, aunque los ciudadanos residentes tienen derechos de representación en el Estado federal.

4.6. CARACAS.

Fundada en 1555, Caracas era una capital provincial en el Virreinato de Nueva Granada. Tras la independencia, pasó a ser la capital del Departamento de Venezuela, dentro de la Gran Colombia hasta 1830, y posteriormente se convirtió en capital de la República de Venezuela, sin que tuviera ningún estatuto especial, y compaginando este papel con el de capital de la provincia de Caracas.

En 1848 el Congreso Nacional segregó las Provincias de Aragua y Guárico del territorio de la Provincia de Caracas y en 1863 la provincia pasó a ser el Estado Caracas, aunque solo duró un año, porque en 1864 se creó el Distrito Federal¹⁶ con una pequeña parte central del territorio del Estado¹⁷. Cuatro años más tarde el Distrito Federal fue disuelto y su territorio pasó a integrar el Estado de Bolívar, pero en 1872 fue restablecido.

La primera Ley para el Distrito Federal se promulgó en 1894 y en la Constitución de 1901 se estableció que los estados debían ceder a la Nación el territorio de la ciudad de Caracas y las parroquias adyacentes. Así pues el Distrito Federal quedó conformado por la ciudad de Caracas y las parroquias de El Valle, El Recreo, Antímano, Macarao, La Guaira, Maiquetía y Macuto. El crecimiento de la ciudad, y las reformas de los gobiernos locales venezolanos, llevó a que en 1986 se promulgara una Ley Orgánica del Distrito Federal, en la cual se reordenaba la estructura y se disponía que el Distrito comprendía dos municipios: Libertador y Vargas¹⁸.

17. Con los territorios de los cantones de Caracas, La Guaira y Maiquetía

18. El resto del territorio fue convertido en el Estado Bolívar con Petare como capital.

19. Aunque en 1998 quedó reducido al municipio Libertador.

Con la nueva Constitución bolivariana de Venezuela en 1999 se creó el Distrito Capital en sustitución del Distrito Federal. Además, en el año 2000 la ciudad de Caracas se integró en un Distrito Metropolitano, que incluye no solo territorio del Distrito Capital sino también diversos municipios limítrofes del Estado de Miranda, y que tiene competencias en materias de transporte, movilidad y otras materias que afectan, no tanto a la capitalidad, sino a la condición de gran urbe metropolitana de Caracas, que es la ciudad más poblada del país.

En abril de 2009 se aprobó la Ley sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, que crea la figura del Jefe de Gobierno del Distrito Capital, designado por el Presidente de la República de Venezuela como un delegado que ejerce las funciones ejecutivas, mientras que la función legislativa recae en la Asamblea Nacional de Venezuela, a diferencia del resto de las municipalidades del país, que se eligen por elección directa (REVERÓN, 2010:6). El texto legal regula que el Distrito Capital, como sede de los Poderes de la Nación, tiene un estatus distinto a los Estados, Dependencias y Territorios Federales de Venezuela, y su organización es competencia del Poder Nacional según lo establecido por la Constitución.

Pese a esta tutela, que marca el carácter de territorio federal, los habitantes del Distrito Capital cuentan con la misma representación que el resto de estados en la Asamblea Nacional, eligiendo diez parlamentarios.

Más allá del estatuto jurídico, Caracas es el centro hegemónico de Venezuela, tanto desde el punto de vista político, como económico, como cultural. El federalismo venezolano está matizado por esta centralidad real en los planos no políticos. En este sentido, se podría discutir que esta preminencia no es histórica, puesto que la ciudad ha crecido como capital de Venezuela, aunque hay que constatar que tampoco existía ninguna ciudad más preminente que Caracas antes de la independencia en el territorio venezolano. Hoy es la sede de las principales instituciones financieras y empresas del país. Así mismo es sede de las más relevantes instituciones culturales, como universidades, academias nacionales y medios de comunicación.

5. CONCLUSIONES

Podemos concluir que la centralidad de las capitales en los sistemas federales americanos depende de sus condiciones históricas, de cuando se tomó la decisión de convertirlas en capital. Si son capitales antiguas, de estados que han sido centralizados o imperios, tienen un tamaño considerable, incluyendo sus áreas metropolitanas, con respecto al conjunto de su país y alcanzan una importante centralidad económica y cultural, que es hegemónica si la condición de capital de un virreinato, como en el caso de México o Buenos Aires, es antigua. Esto no significa que la capitalidad histórica sea el único factor que ha determinado su centralidad económica y cultural, pero sí que es un condicionante muy importante porque ha originado retornos crecientes (PIERSON, 2000) a favor de su condición de centros.

Estas condiciones históricas también influyen de manera importante para alcanzar una centralidad cultural, pero aquí hay matizaciones según sea la composición étnica, lingüística y religiosa de cada país. Si el país es homogéneo, el grado de centralidad cultural ha ido parejo al económico. En los casos de los estados federales analizados aquí existen conflictos culturales y conflictos entre centro y periferia. Sin embargo, el conflicto étnico no se ha manifestado como un conflicto territorial excepto en Canadá, esto es, no se ha fusionado con los conflictos entre centro y periferia existentes en estos estados, y se manifiesta en todos los casos como un conflicto de estructura social que es transversal en el conjunto del país.

En los casos en los que la capital es el centro económico principal, una gran ciudad que es hegemónica en el conjunto del país, como Caracas, México DF y Buenos Aires, el federalismo político está matizado por la centralidad económica. Esto podría favorecer la existencia de conflictos sociales entre el centro y la periferia, por la centralización de los recursos.

CUADRO 2
TIPOS DE CAPITALES EN LOS SISTEMAS FEDERALES.

Centralidad cultural y económica	Distrito federal	Ciudad común
ALTA	Buenos Aires / Ciudad de México	
MEDIA	Washington DC / Caracas	
BAJA	Brasilia	Ottawa

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

En el cuadro superior hemos clasificado las capitales federales americanas según su estatus jurídico y su grado de centralidad económica y cultural. En este caso tenemos sólo dos tipos de estatus jurídico, el distrito o territorio federal y la ciudad común. Otras categorías, como podrían ser ciudades federadas, que son una entidad federal más, como Berlín, o regiones-capital, como Berna, no se dan en el continente americano, aunque la Ciudad de México entrará en breve en la anterior categoría. Tenemos así dos tipos, el distrito federal y la ciudad común.

En la fundación de la ciudad de Washington y su evolución se ve el máximo ejemplo de lo que es un distrito federal y de los problemas que plantea. Primero, es un territorio que pertenece al estado central y no a un estado federado concreto. Segundo, su autogobierno local, si existe, está tutelado de una u otra forma por el estado central por razón de la capitalidad, el cual puede revocar los poderes del distrito federal, a diferencia de los de un estado federado.

Dentro de este esquema, la evolución ha dado mayores o menores niveles de autogobierno al gobierno municipal de la capital según los diferentes casos, siguiendo el ejemplo estadounidense. Venezuela mantiene un férreo control del Distrito Federal por parte del poder central, México ha dado autogobierno a su distrito federal en los noventa, y Brasilia parece que puede avanzar en este sentido. La capital argentina es el caso de mayor autonomía política respecto al estado central, aunque mantiene las características de la categoría. Mientras Brasilia, es una ciudad que ha seguido en el siglo XX el ejemplo de Washington, Buenos Aires, y México D. F. son megalópolis, que ya eran capitales en la época colonial y que han seguido siéndolo en todo el periodo de estados independientes, incluso cuando la estructura federal de México y Argentina ha sido cambiada o suspendida. Un caso híbrido sería el de Caracas, que es una antigua capital provincial reconvertida en Distrito Federal.

Tanto en Argentina como en México y Venezuela, el papel que tienen sus capitales no es equivalente al de un simple distrito federal al estilo estadounidense. Si bien Washington es una ciudad que ha crecido más de lo que en principio se había planteado, lo cierto es que no pasa de ser una ciudad de mediano tamaño en el contexto de Estados Unidos y su importancia cultural y como centro de decisiones económicas y sociales es también mediano. Ciudad de México y Buenos Aires son, por el contrario, unos centros no sólo políticos, sino centros nacionales hegemónicos en los planos cultural y económico.

El caso de Brasilia, es el de una ciudad que sirve como centro administrativo y político, pero tiene un papel añadido como fiel en la balanza entre las

ciudades de Río de Janeiro y Sao Paulo, las grandes urbes rivales en Brasil tanto a nivel político como económico y cultural.

El otro tipo que encontramos en América es el de la ciudad común, con el caso de Ottawa. Las características de este tipo son, primero, la ausencia de estatuto jurídico especial o específico para la capital; segundo, la inclusión de la ciudad en el territorio de un ente federado más amplio y definido independientemente de la capital federal; y tercero, la existencia de otra ciudad como capital regional, lo que resta centralidad a la capital federal. Las instituciones locales de estas ciudades son las ordinarias de sus respectivos países. No tienen ningún tipo de tutela por parte del estado federal, ni tampoco por parte del ente federado del que forman parte.

Ottawa es una ciudad de tamaño medio en la provincia canadiense de Ontario, de la que es capital Toronto, la ciudad más poblada de Canadá. Ottawa, y Hull, se han convertido en una imagen de la situación del conflicto étnico lingüístico, e incluso religioso, de la sociedad canadiense, con un gobierno federal intentando crear instituciones políticas y lazos sociales comunes entre Ontario y Quebec, y unos gobiernos provinciales que prefieren mantener la separación, actuando de espaldas el uno del otro. El resultado es que la propia ciudad de Ottawa es sumamente difícil de gobernar, pues ha de tener en cuenta al estado federal, las dos provincias y a los otros municipios de la zona metropolitana, actuando cada uno por su cuenta y en un marco de reparto de competencias dual y sumamente rígido, aunque esta situación tiende a cambiar y la colaboración entre ambas provincias y el gobierno federal es cada vez mayor.

Al igual que la magnitud del conflicto étnico canadiense se muestra en su capital, también los conflictos centro periferia de México, Argentina, Brasil, Venezuela y EE.UU. se muestran en cómo son sus capitales, en la centralidad de las mismas y en cuál es su estatus jurídico. Más aún, México y Argentina nos muestran cómo la alta centralidad económica y cultural están llevando a un mayor autogobierno y, en este sentido, quizás sería el camino de Caracas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Abal Medina, Juan Manuel (2003) Evaluando las instituciones políticas federales, en *Perfiles Latinoamericanos*, n° 22, junio de 2003, págs. 185-213.
- Best, Judith; (1984) *National Representation for the District of Columbia*; University Publications of America; Washington D.C.
- Caldas, Gilberto: (1989) *Nova Constituição brasileira anotada*. Livraria e Editora Universitária de Direito, São Paulo.
- Cetrangolo, Óscar; y Jiménez, Juan Pablo (2004) Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina, en *Revista de la CEPAL*, n° 84 págs. 117-134
- Cummings, Milton C.; y Price, Mathew C. (1993) The creation of Washington D. C.: Political Symbolism and Practical Problem Solving in the Establishment of a Capital City for the United States of America, 1787-1850, en Taylor, John H.; Legenllé, Jean G.; Andrew, Caroline, (eds.) *Capital Cities: International Perspectives. Les capitales: perspectives internationales*. Carleton University Press. Ottawa.
- Davis, Louis B. Z. (1985), *Canadian Constitutional Law Handbook*. Leading Statements, Principles and Precedents. Canada Law Book Inc., Aurora (Ontario).
- Ferreyra, Raúl G.(1997) *La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estudio de la ley fundamental porteña*. Ediciones De palma. Buenos Aires.
- Hall, Peter (1993), The Changing Role of Capital Cities, en: Taylor, John H.; Legenllé, Jean G.; y Andrew, Caroline, (eds.) *Capital Cities: International Perspectives. Les capitales: perspectives internationales*. Carleton University Press. Ottawa. Canada.
- Hall, Peter (2006), Seven Types of Capital City, en: Gordon, David (ed.) *Planning Twentieth Century Capital Cities*. Nueva York, Routledge
- Harris, Charles W. (1985) *Congress and the Governance of Nation's Capitals: the Conflict of Federal and Local Interest*. Washington D.C Best, Judith; (1984) *National Representation for the District of Columbia*; University Publications of America; Washington D.C.
- Meisel, John, (1993) Capital Cities: What Is A Capital? , en Taylor, John H.; Legenllé, Jean G.; Andrew, Caroline, (eds.) *Capital Cities: International Perspectives. Les capitales: perspectives internationales*. Carleton University Press. Ottawa.
- Neme, Jorge (2014) Una nueva capital argentina para el siglo XXI, en: *Hacia el sueño argentino: para el ordenamiento e integración territorial con desarrollo*. Buenos Aires, Grupo San Martín.
- Paviani, Aldo (2003) Brasilia, no contexto local e regional: urbanização e crise, en *Revista Território*, año VII n°11, 12 e 13 set./out. 2003 pags. 64-76.
- Pierson, Paul; (2000): Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics, en *American Political Science Review*, vol 94, n° 2, pp. 251-267

Rapaport, Amos: (1993) On the Nature of the Capital and Their Phisic Expresión, en Taylor, John H.; Legenllé, Jean G.; Andrew, Caroline, eds. *Capital Cities: International Perspectives. Les capitales: perspectives internationales*. Carleton University Press. Ottawa.

Reverón, Zaira (2010) Estudio comparativo sobre el gobierno local en Portugal y en Venezuela, en: *Centro de Investigaçao e Estudos de Sociología*, WP n° 90.

Rokkan, Stein; Urwin, Derek et alter; (1982) *The politics of Territorial identity. Studies in European Regionalism*. Sage Publications (Esponsorizado por el ECPR), Londres.

Rokkan, Stein; Urwin, Derek; Aarebrot, Frank; Malaba, Pamela; & Sande, Terje, (1987) *Centre Periphery Structure in Europe*, Campus Editorial, Frankfurt Main.

Tena, Felipe (1991), *Leyes Fundamentales de México 1808-1991*. Editorial Porrúa, México D. F.